

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.

TRASLADO ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - FIJACIÓN EN LISTA

TRASLADO No. 009

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
110014189-038 2020-00085-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	BANCO CREDIFINANCIERA S.A.	EDGAR ERIBERTO MONTANCHEZ TULCAN	Traslado Liquidación del Crédito Art. 446 C.G.P.	17 de mayo de 2024	21 de mayo de 2024
110014189-038 2020-00106-00	Restitución de Inmueble Arrendado	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., "S.A.E. S.A.S."	ROSA ISABEL MARULANDA TRUJILLO	Traslado Contestación Art. 391 C.G.P.	17 de mayo de 2024	21 de mayo de 2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y EN EL MICROSITIO CORRESPONDIENTE, HOY 16 DE MAYO DE 2024 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

Daniel Camilo Díaz Acosta
Secretario

Avenida Primera de Mayo (Calle 26 Sur) # 52 A 94 Piso 5 Casa de Justicia de Puente Aranda

Correo Electrónico: j38pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-038-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>

Consulta Expedientes: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>

Teléfono (601) 3532666 ext. 74138

Firmado Por:

Daniel Camilo Díaz Acosta

Secretario Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 38 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f562e1ee71b94f9ef7431ea0834c8fa15bb6236e06545c64e53888d416bbdc3**

Documento generado en 15/05/2024 10:42:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>